

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25981** *Acuerdo de 27 de noviembre de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación de la Magistrada doña María Pilar Gismera Catalinas.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 385.2, 387 y 388 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; los artículos 267 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial; en la disposición adicional tercera del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social y demás disposiciones concordantes, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 27 de noviembre 2024.

Vengo en declarar la jubilación, por incapacidad permanente para el servicio, en el grado de absoluta, de doña María Pilar Gismera Catalinas, magistrada con destino en el Juzgado de lo Social número 7 de A Coruña, con efectos de 27 de noviembre 2024 y con los derechos económicos que, por jubilación por incapacidad permanente en grado de absoluta, le puedan corresponder.

Madrid, 27 de noviembre de 2024.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.